



Quito D.M. , septiembre 18 de 2013

Circular No.001-2013-CONEC

Documento No. : MCTPE-ST-2013-2393-F
Fecha : 2013-09-12 10:00:14 AM
Recibido por : Diego Miguel Pazmino
Para verificar el estado de su documento ir
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999218037"

Señor Economista
Patricio Rivera Yánez
Ministro Coordinador
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Señor Doctor
Rafael Poveda Bonilla
Ministro Coordinador
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATEGICOS

Señor Doctor
Guillaume Long
Ministro Coordinador
MINISTERIO COORDINACION DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

Señora Master
Cecilia Vaca Jones
Ministra Coordinadora
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Señor Vicealmirante
Homero Arrellano
Ministro Coordinador
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

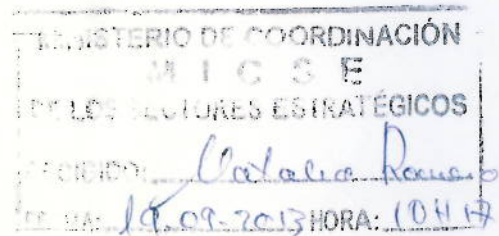
Señor Ingeniero
Richard Espinosa Guzmán
Ministro Coordinador
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Señor Doctor
José Rosero Moncayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, me permito convocar a la primera reunión del Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, a desarrollarse en las instalaciones de la SENPLADES, el 23 de septiembre de 2013 a las 15:30, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Reglamento del Consejo.





ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (CONEC)

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días de septiembre de dos mil trece, a las quince horas treinta minutos, siendo el día y hora señalados en la convocatoria efectuada por Dr. Pabel Muñoz, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo en su calidad de Presidente del CONEC, mediante circular N° 001-2013-CONEC de 18 de septiembre de 2013, se reúne el Consejo Nacional de Estadística y Censos, con la presencia de los miembros – delegados de los siguientes Ministerios e Instituciones del Estado: **Economista Gabriela Robalino** Secretaria Técnica del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, **Economista Katiuvshka Yáñez** Asesora del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, **Leonardo Noroña** Director de Políticas y Programación del Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos, **Mariela Cevallos** Analista de Proyectos del Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos, **Cecilia Santana** Coordinadora de Seguimiento del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, **Master Cecilia Vaca** Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, **Ingeniero Reinaldo Cervantes** Gerente SELBEN del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, **Ingeniero Stalin Basantes** Secretario Técnico del Ministerio de Coordinación de Seguridad, **Tamara Villacís** Asesora del Ministerio de Coordinación de Seguridad, **Doctor Pabel Muñoz** Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, **Natalia Cárdenas** Subsecretaria de Información de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, **Patricia Martínez** Directora de Información de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y **Doctor José Rosero Moncayo**, Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, quien actuará como Secretario.

El señor Presidente del CONEC, una vez que se constata el quórum reglamentario, instala la sesión a fin de tratar el Orden del Día, establecido en la convocatoria, el mismo que es aprobado por unanimidad:

1. Aprobación del Reglamento del Consejo.
2. Presentación del Esquema de fortalecimiento y rol del Sistema Estadístico Nacional.
3. Aprobación del programa Nacional de Estadística.
4. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Interviene el señor Presidente del CONEC, Dr. Pabel Muñoz, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo quien da la bienvenida a los asistentes e informa que la Ley de Estadística fue emitida en el año 1976, por lo que es necesario realizar reformas a la misma, este proyecto de reforma se encuentra en proceso, por la importancia del caso, a través de Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, se dispone la reorganización del Consejo Nacional de Estadística y Censos, a fin de que sus actividades sean desarrolladas de manera oportuna, razón por la cual solicita que los miembros del Consejo asistentes a la reunión autorice que el Director Ejecutivo del INEC actúe como Secretario del Consejo, a fin de iniciar la presente sesión.

El señor Presidente del CONEC, solicita que el señor Director Ejecutivo del INEC realice una breve reseña del funcionamiento del CONEC, luego de lo cual dispone que continúe con el orden del día establecido en la convocatoria.

Se procede con el primer punto del Orden del Día, el señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero, pone en conocimiento de los miembros del Consejo el



Proyecto de Reglamento de Sesiones del Consejo Nacional de Estadística y Censos, en razón de que el existente es del año 1976, encontrándose al momento no acorde con las disposiciones legales y reglamentarias, poniendo en conocimiento de los asistentes las reformas efectuadas al documento, con el nuevo reglamento de sesiones del CONEC se espera que exista mayor agilidad a las actividades del Consejo Nacional de Estadística y Censos, el señor Presidente del CONEC solicita que los presentes realicen observaciones de ser el caso, al no existir observaciones, se aprueba el reglamento por unanimidad.

Continuando con el segundo punto, el Director Ejecutivo del INEC, realiza la presentación del esquema de fortalecimiento y rol del Sistema Estadístico Nacional, en el cual se basa en tres puntos: El Sistema Estadístico Nacional; el Programa Nacional de Estadística e Implementación del Programa. Además se deja constancia de algunos de los nuevos roles que el INEC, como retomar el rol de Coordinador del Sistema Estadístico Nacional, basados en lo que determina el Decreto Ejecutivo 77 de 15 de agosto de 2013, se deberá fortalecer las capacidades del INEC, como ente rector oficial de la estadística en el país. Por lo expuesto, el señor Director Ejecutivo del INEC solicita la aprobación al plan establecido y presentado para el fortalecimiento y rol del Sistema Estadístico Nacional.

El señor Presidente del CONEC, solicita que se realice varias actividades a fin de que el Programa Nacional de Estadística sea difundido y conocido por todos los sectores:

- Buscar formalidad para difusión.
- Se realice una publicación pedagógica comunicacional.
- Buscar una fecha en la cual se involucre a todos los Ministros para discutir la métrica a pasar al II Módulo.
- La próxima reunión sea desarrollada en la nueva métrica entre todos los sectores.

Con lo cual el señor Presidente y los miembros del Consejo manifiestan que se encuentran de acuerdo con el Programa y felicitan el trabajo realizado por el INEC.

En el punto varios, toma la palabra el señor Director Ejecutivo el cual manifiesta que en el Decreto No. 77 de 15 de agosto de 2013, el señor Presidente dispone que el INEC en un plazo máximo de 90 días el INEC se reestructure el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para lo cual el CONEC debe aprobar, por lo que el INEC se encuentra realizando el proceso administrativo, el mismo que será puesto en consideración de los miembros del CONEC a través de oficios enviados a cada uno de los miembros.

RESOLUCIONES ADOPTADAS

1. Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Sesiones del Consejo Nacional de Estadística y Censos.
2. Aprobar las actividades a ser desarrolladas por el INEC para el fortalecimiento y rol del Sistema Estadístico Nacional. Aprobar el Módulo I: Información estadística de base de estadísticas de síntesis (INEC y BCE, 60% de la información para el seguimiento y evaluación del PNBV).
3. Por unanimidad se aprueba el Programa Nacional de Estadística, y todas actividades que se desarrollan para la ejecución del mismo.
4. La reestructura del INEC que debe realizarse en 90 días de acuerdo al Decreto Ejecutivo 77 de 15 de agosto de 2013, será puesto en consideración del CONEC *pro*



una vez que el Ministerio de Relaciones Laborales y la Secretaría Nacional de la Administración Pública conozca sobre el proceso.

Sin tener otros puntos que tratar, el señor Presidente del CONEC siendo las dieciséis horas cincuenta minutos da por clausurada la presente sesión.

Para constancia de todo lo expuesto en la presente Acta Resolutiva, los miembros del Consejo Nacional de Estadística y Censos suscriben conjuntamente con el señor Presidente y Secretario que certifica.-

Econ. Gabriela Robalino
Secretaria Técnica
Ministerio de Coordinación de la
Política Económica

Econ. Katiuvshka Yáñez
Asesora
Ministerio de Coordinación de la
Política Económica

Cecilia Santana
Coordinadora de Seguimiento
Ministerio de Coordinación de
Conocimiento y Talento Humano

Master Cecilia Vaca Jones
Ministra Coordinadora
Ministerio de Coordinación
Desarrollo Social

Ing. Reinaldo Cervantes
Gerente SELBEN
Ministerio de Coordinación
Desarrollo Social

Leonardo Noroña
Director de Políticas y Programación
Ministerio de Coordinación
de los Sectores Estratégicos

Ing. Stalin Basantes
Secretario Técnico
Ministerio de Coordinación de
Seguridad

Tamara Villacís
Asesora
Ministerio de Coordinación de
Seguridad




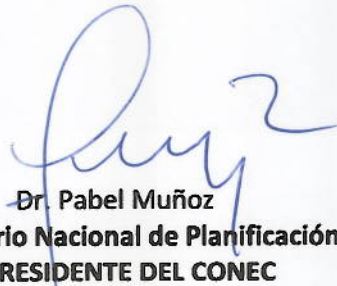
Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**



instituto nacional de estadística y censos


Natalia Cárdenas
Subsecretaria de Información
SENPLADES


Patricia Martínez
Directora de Información
SENPLADES


Dr. Pabel Muñoz
Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo
PRESIDENTE DEL CONEC


Dr. José Rosero
Director Ejecutivo INEC
SECRETARIO CONEC